

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2023-0062, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS OCUPACIONALES EN LAS REGIONES OZAMA Y ENRIQUILLO DE REPÚBLICA DOMINICANA, FONDOS PROETP.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Yadhira Reyes**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2023-0062**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS OCUPACIONALES EN LAS REGIONES OZAMA Y ENRIQUILLO DE REPÚBLICA DOMINICANA, FONDOS PROETP.**
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución **PNP-01-2023, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2023**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

VISTO: El requerimiento para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS OCUPACIONALES EN LAS REGIONES OZAMA Y ENRIQUILLO DE REPÚBLICA DOMINICANA, FONDOS PROETP** de fecha 18 de julio del 2023, solicitado por el señor Gustavo Piantini, Director General de Empleo, y recibida en el Departamento Compras el 05 de septiembre del 2023, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

GP

YR

DMAP

VISTA: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, **No. EG1696609811140lvieh** de fecha seis (06) de octubre del 2023, por un monto de **RD\$1,500,000.00** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS OCUPACIONALES EN LAS REGIONES OZAMA Y ENRIQUILLO DE REPÚBLICA DOMINICANA, FONDOS PROETP** de fecha **10 de noviembre del 2023** así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas

1. **CLAEM, SRL**
2. **CENTRO DE INVESTIGACIONES DE MERCADO Y ASESORÍA EMPRESARIAL, SRL**
3. **RAFAEL ANTONIO DURAN RODRIGUEZ**
4. **GRUPO ARISTA, SRL**
5. **GRUPO DE CONSULTORIA PARETO, SRL**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **ANGELA JULENNY AGUERO ENCARNACIÓN**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 22 de noviembre del 2023, enviado por el señor **Gustavo Piantini**, Director General de Empleo.

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito Gustavo Piantini, Director General de Empleo, establece que el Oferente **ANGELA JULENNY AGUERO ENCARNACIÓN, CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas, (Ver anexo 1: Informe Pericial).

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a los oferentes participantes:

1. **ANGELA JULENNY AGUERO ENCARNACIÓN.**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2023-0062**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS OCUPACIONALES EN LAS REGIONES OZAMA Y ENRIQUILLO DE REPÚBLICA DOMINICANA, FONDOS PROETP.**

Resolución aprobada por unanimidad.

CP

42

Dura

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR al Oferente **ANGELA JULENNY AGUERO ENCARNACIÓN** habilitado en los ítem correspondiente, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso, de la siguiente manera:

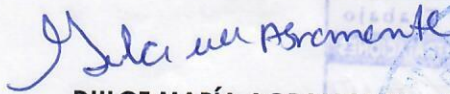
ANGELA JULENNY AGUERO ENCARNACIÓN, el monto ascendente a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,244,900.00) con impuestos incluidos.**

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial




CECILIA PÉREZ
Directora Administrativa y Financiera





YADHIRA REYES
Encargada de Compras y Contrataciones

